

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes ; por medio año 90 ; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE TOLEDO.**

La Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, con fecha 20 del actual me dice lo siguiente:

Con fecha 25 de febrero último comunicó esta Direccion general al Administrador principal del ramo de la provincia de Santander la orden siguiente: Vista la consulta de V. de 14 del actual, sobre si los primeros remates en quiebra por falta de pago de plazos sucesivos al primero, están comprendidos, caso de tener que sufrir segunda subasta, en el art. 185 de la Instruccion de 31 de mayo de 1855, esta Direccion general ha acordado manifestar á V. que las Reales órdenes de 22 de mayo de 1861 y 3 de setiembre de 1862, si bien se establecieron varias y minuciosas reglas para la tramitacion de los expedientes de venta de fincas declaradas en quiebra por falta de pago de plazos sucesivos al primero, dentro del espíritu del art. 166 de la Real Instruccion de 31 de mayo de 1855, no alteraron la índole de las ventas de fincas desamortizables, cuyo carácter conservaron en el hecho de haberse conservado en aquellas aclaraciones las subastas dobles y triples segun su cuantia, y haberse establecido tres tipos de subasta de mayor á menor, entre la tasacion, la capitalizacion y la suma del débito; y en su consecuencia, por identidad de razon, deben pasar en las sucesivas subastas por todas las

graduaciones de tipos establecidas en el art. 185 de la Instruccion y en la citada Real orden de 3 de setiembre de 1862; y no solo esto, sino que habrán de estar sujetas tambien á las rebajas de la sesta y quinta parte, que para todas las ventas estableció la Real orden de 24 de julio de 1861, caso de no presentarse postor en las tres anteriores subastas que deben sufrir. Y habiéndose repetido iguales consultas por otros Administradores, la Direccion ha estimado circular aquella determinacion para que se sirva V. S. dar conocimiento de ella á todas las oficinas del ramo y á los Sres. Jueces de Hacienda, á quienes está encargada esta clase de subastas. De su recibo se servirá V. S. dar aviso.

Lo que he dispuesto que se inserte en este periódico oficial segun esta prevenido.

Toledo 24 de marzo de 1863.—Patricio de Azcárate.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 4.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia 26 de abril de 1863

y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Epifanio Plá y Puig.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTIA.

*Propios. — Partido de Escalona. — Rústicas.
Pueblo de Nombela.*

Número 1214 del inventario. — Ochenta y cuatro encinas en término de Nombela, procedentes de sus propios, enclavadas en propiedad particular de Pedro Félix Calderon, de las cuales 14 son de segunda clase y las 70 restantes de tercera: linda por O., S., P. y N. tierra de D. Tomás Velasco, su cabida es de 10 fanegas de 500 estadales, equivalentes á 4 hectáreas, 69 áreas, 81 centiáreas y 54 decímetros: han sido tasadas en renta en 60 rs., en venta 1220, capitalizadas en 1350, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario. — Cincuenta y ocho encinas en dicho término y de igual procedencia, enclavadas en propiedad de Mariano Reolid, al sitio de la Frontera del Carril, de las cuales 8 son de primera clase, 20 de segunda y 30 de tercera: linda por O. con el Carril, S. con Eusebio Martin, P. con camino de Mojon-Blanco, y N. Guillermo Jimenez: su cabida es de 7 fanegas de igual marco, ó sean 3 hectáreas, 28 áreas y 86 centiáreas: no consta lo que producen en la actualidad: han sido tasadas en renta en 54 rs., en venta 1102, capitalizadas en 1215, por cuya cantidad se basta.

Número 1214 del inventario. — Ochenta y siete encinas y ochenta y cuatro chaparros, en dicho término y de igual procedencia, camino de los Carriles, de los cuales 12 son de segunda clase, 75 de tercera y 84 de cuarta, enclavadas en tierra de propiedad de Mariano Reolid, que consta de ocho fanegas de 500 estadales, ó sean 3 hectáreas, 75 áreas, 85 centiáreas y 7 decímetros: linda por O. con tierra de Lorenzo Palacios, S. con dicho camino, P. con Eugenio Carmona, y N. con D. Tomás Velasco: han sido tasadas en renta en 87 rs., en venta 1762, se capitalizan en 1957 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario. — Diez y seis encinas de segunda clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Nava Montero, enclavadas en tierra de propiedad de Pablo y Tiburcio Alonso, que consta de ocho fanegas de igual marco: linda por O. con D. Tomás Velasco, S. y P. el mismo, y N. con Lorenzo Prieto:

han sido tasadas en renta en 14 rs., en venta en 365, no se hallan arrendadas, se capitalizan en 515, se subastan por la tasacion.

Número 1214 del inventario. — Veintidos encinas de segunda clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio nombrado Valdemorillo, enclavadas en tierra de Eustaquio Sanchez y otros varios, que constan de 7 fanegas de dicho marco, ó sean 3 hectáreas, 28 áreas, 86 centiáreas y 93 decímetros: linda por O. con Julian Maroto, S. colada del Arroyo la Parra, P. con reguero de Valdemorillo, y N. con Lucía Contador: no consta lo que producen: han sido tasadas en renta en 18 rs., en venta en 440, se capitaliza en 405, se subasta por la tasacion.

Número 1214 del inventario. — Diez y nueve encinas de segunda clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Valdemorillo, enclavadas en tierra de Lorenzo Moñoz, que consta de cinco fanegas de igual marco, ó sean 2 hectáreas, 54 áreas, 90 centiáreas y 57 decímetros: linda por O., S. y N. con D. Tomás Velasco, y P. con colada de la Higuera: no consta lo que producen: han sido tasadas en renta en 14 rs., en venta en 390, capitalizadas en 515, se subasta por la tasacion.

Número 1214 de inventario. — Treinta y cinco encinas y 207 chaparros, 5 de segunda clase, 30 de tercera y los restantes de cuarta, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Serralluela, enclavadas en tierra de Tomás Jimenez Calderon, que constan de 8 fanegas de igual marco, ó sean 3 hectáreas, 75 áreas, 85 centiáreas y 7 decímetros: linda por O. con carril de la Encina de los Lobos, S. con Pedro Regalado Palacios, P. con Ignacio Zazo, y N. con Gabino Moreno: no constan lo que producen: han sido tasadas en renta en 66 rs., en venta 1558, se capitalizan en 1485, por cuya se subasta.

Número 1214 del inventario. — Noventa y una encinas, 4 de primera clase, 18 de segunda y 69 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Bajaroso, enclavadas en tierras de Eusebio Martin, que constan de 6 fanegas de igual marco, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas, 88 centiáreas y 80 decímetros: linda por O., S. y N. con D. Tomás Velasco, y P. con carril de la Granja: no constan lo que producen: han sido tasadas en renta en 72 rs., en venta en 1446, se capitalizan en 1620, por cuya se subasta.

Número 1214 del inventario. — Ciento doce encinas, 21 de segunda clase, y 86 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Bajaroso, enclavadas en tierra de Sandálio Gomez, que constan de 9 fanegas ó sean 4 hectáreas, 22 áreas, 83 centiáreas y 20 decímetros: lin-

da por O. con dehesa del Quejigar, S. con Santiago Diaz, P. con valle Vajoroso, y N. con Manuel Palacios: no constan lo que producen: han sido tasadas en renta en 84 rs., venta en 1688, se capitalizan en 1890, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Sesenta y nueve encinas, 12 de segunda clase y 57 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Erenes de Valona, enclavadas en tierra de Guillermo Gomez del Castillo, que constan de 4 fanegas de dicho marco, ó sean 1 hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas y 53 decímetros: linda por O. con Eusebio Martín, P. y N. con Aquilino Cabañas: no constan lo que producen: han sido tasadas en renta en 54 rs., en venta en 1102, se capitalizan en 1215, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Cuarenta y seis encinas, doce de segunda clase y 34 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Pascualejo, enclavadas en tierra de Guillermo Jimenez, que constan de 5 fanegas de igual marco, ó sean 2 hectáreas, 34 áreas, 90 centiáreas y 67 decímetros: linda por O. con Romualda Diaz Cuenca, S. con herederos de Gabriel Recio, P. con camino del Burrero, y N. con José Morán: no constan lo que producen: han sido tasadas en renta en 34 rs., en venta 762, se capitalizan en 765, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Cuarenta y una encinas y 56 chaparos, 13 de segunda clase, 28 de tercera y 56 de cuarta, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Peñuela, enclavadas en tierra de Guillermo Jimenez y otros, que constan de 12 fanegas de igual marco, ó sean 5 hectáreas, 63 áreas, 77 centiáreas y 61 decímetros: lindan por O. con Faustino Palacios, S. con D. Mariano Reolid, P. con valle del Canto, y N. con D. Tomás Velasco: no constan lo que producen: han sido tasadas en renta en 52 rs., en venta 1046, se capitalizan en 1170, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Ciento siete encinas, 17 de segunda clase, 90 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Cruz del Zurdó, enclavadas en tierra de Manuel Palacios de Damian, que constan de 7 fanegas ó sean 3 hectáreas, 28 áreas, 86 centiáreas y 93 decímetros: linda por O. con dehesa del Quejigar, S. y P. con D. Tomás Velasco, y N. con camino de los carriles: no consta lo que producen: han sido tasadas en renta en 78 rs., en venta en 1594, capitalizadas 1755, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Ciento trein-

ta y dos encinas, 8 de primera clase, 24 de segunda y 100 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Cabañas de Bajaron, enclavadas en tierra de herederos de Francisco Lago, que consta de 5 fanegas de igual marco, ó sean 2 hectáreas, 34 áreas, 90 centiáreas y 67 decímetros: linda por O. con Valle Bajoroso, S. y N. con D. Tomás Velasco, y P. con el carril de la Granja: no consta lo que producen: han sido tasadas en renta en 100 reales, en venta en 2020, se capitalizan en 2250, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Ochenta y seis encinas, 4 de primera clase, 20 de segunda y 72 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Bajoroso, enclavadas en tierra de los herederos de Manuel Palacios de Damian, que constan de siete fanegas de igual marco, ó sean 3 hectáreas, 28 áreas, 86 centiáreas y 93 decímetros: linda por O. con Valle de Bajoroso, S. con Pedro Palacios, P. con carril de la Granja, y N. con D. Tomás Velasco: no consta lo que producen: han sido tasadas en renta en 75 rs., en venta en 1529, se capitalizan en 1687 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Veintiocho encinas, 7 de segunda clase y 21 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio Frontera de Perú, enclavadas en tierra de Faustino Palacios, que constan de 4 fanegas de igual marco, ó sean 1 hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas y 53 decímetros: linda por O. con Prudencio Muñoz, S. y P. con herederos de Ante Zazo, y N. con Pedro Regalado: no constan lo que producen: han sido tasadas en renta en 19 rs., en venta en 400, se capitalizan en 427 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Noventa encinas, 20 de segunda clase y 70 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Artensa y Zaurda de Bartolo, enclavadas en tierra de Estéban Martín y Julian de Paz, que constan de 8 fanegas de dicho marco, ó sean 3 hectáreas, 75 áreas, 85 centiáreas y 7 decímetros: linda por O. con Domingo Gutierrez, S. y P. con D. Fulgencio Salvador Carmona, y N. con cueva del Quejio: no constan lo que producen: han sido tasadas en renta en 60 rs., en venta 1240, se capitalizan en 1350, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Ciento treinta y cuatro encinas, 4 de primera clase, 30 de segunda y 100 de tercera, al sitio nombrado Era de Vicente Calderon, enclavadas en tierra de Pedro Prieto, que constan de 10 fanegas de igual marco, ó sean 4 hectáreas, 69 áreas.

centiáreas y 54 decímetros: linda por O. con Eusebio Delgado, S. con Ecequiel Gimenez, P. con Santiago Diaz y N. con Manuel Palacios: no consta lo que producen: han sido tasadas en renta en 96 rs., en venta 1940, se capitalizan en 2160, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Cincuenta y cuatro encinas, 10 de segunda clase y 44 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de las Fuentezuelas, enclavadas en tierra de Juan Palacios Pacheco, que constan de 4 fanegas de dicho marco, ó sean 1 hectárea 87 áreas, 92 centiáreas y 53 decímetros: linda por O. con Ecequiel Gimenez, S. con Márcos Gomez, P. con Arroyo de la Parra y N. con Santiago Diaz: no consta lo que producen: han sido tasadas en renta en 56 rs., en venta 729, se capitalizan en 840, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Treinta y cuatro encinas, 4 de segunda clase y 50 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Prado de Praejon, enclavadas en tierra de Manuel y Juliana Montero, que constan de 5 fanegas de igual marco, ó sean 2 hectáreas, 54 áreas, 90 centiáreas y 67 decímetros: linda por O. y S. con D. Fulgencio Carmona, P. con Vicente Romero, y N. con Leon Calderon: no consta lo que producen: han sido tasadas en renta en 22 rs., en venta 441, se capitalizan en 495, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Veintinueve encinas, 9 de segunda clase y 20 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Vega de la Canaleja, enclavadas en tierra de Juan Moreno, que constan de 4 fanegas de igual marco, ó sean 1 hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas y 53 decímetros: linda por O. con Fulgencio Carmona, S. con Baldomero Gutierrez, P. con Arroyo de la Parra, y N. con Ecequiel Gimenez: no consta lo que produce en la actualidad: han sido tasadas en renta en 20 rs., en venta 421, se capitalizan en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Setenta y ocho encinas, 28 de segunda clase y 50 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Fuentezuelas, enclavadas en tierra de Victoriano Diaz Cuenca, que consta de 7 fanegas de igual marco, ó sean 3 hectáreas, 28 áreas, 86 centiáreas y 93 decímetros: linda por O. con Ecequiel Gimenez, S. con Santiago Diaz, P. con Arroyo de la Parra, y N. con Juan Palacios Pacheco: no consta lo que produce en la actualidad: han sido tasadas en renta en 60 rs., en venta en 1242, se capitalizan en 1350, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Ciento nueve encinas, 9 de primera clase, 40 de segunda y 60 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio nombrado Tulanuela, enclavadas en tierra de Ana Palacios y Simon Santos, que constan de 9 fanegas de igual marco, ó sean 4 hectáreas, 22 áreas, 83 centiáreas y 20 decímetros: linda por O. con Manuel Palacios, S. con Lorenzo Palacios, P. con Arroyo de la Parra, y N. con Eugenio Santos: no consta lo que producen: han sido tasadas en renta en 89 rs., en venta en 1796, se capitalizan en 2002 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Ochenta y seis encinas, 28 de segunda clase y 58 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Vega de María, enclavadas en tierra de Eugenio Santos, que constan de 6 fanegas de dicho marco, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas, 80 centiáreas y 80 decímetros: linda por O. con Ana Palacio, S. con Simon Santos, P. con Arroyo de la Parra y N. con Juan Palacios: no consta lo que producen: han sido tasadas en renta en 62 rs., en venta 1261, se capitalizan en 1395, por cuya cantidad se subasta.

Los árboles cuya enagenacion se anuncia en el presente Boletin, están declarados enagenables en virtud del Real decreto de 22 de enero de 1862. Su arrendamiento está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6. de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo éstos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que

anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo día y hora en el partido judicial de Escalona, en cuya jurisdiccion radican las fincas:

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y dotos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas ó de sangre.

Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los de instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos y los de las Ordenes militares de S. Juan de Jerusalem.

Toledo 25 de marzo de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

JUNTA PROVINCIAL DE VENTAS

DE BIENES NACIONALES DE LA DE TOLEDO.

La misma en virtud de las facultadas que la

concede el artículo 18 de la ley de 27 de febrero de 1856 y el 9.º de la ley de presupuestos de mayo de 1862, ha aprobado los espedientes de redenciones de Censos de menor cuantía que á continuacion se espresan.

| N.º de orden. | Importe de la capitalizacion. Rs. vn. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| 9400 D. Vicente Gomez, vecino de Mora, un censo de 1000 rs. de capital con réditos anuales de 50 á favor del Clero. | 375 |
| 9448 D. Pedro Rodriguez, vecino de idem, otro de 537 rs. de capital con réditos anuales de 17 rs. 90 cénts. á favor de una memoria..... | 223,53 |
| 9483 D. Pedro Aparicio, vecino de idem, otro de 2300 rs. de capital con réditos anuales de 69 rs. á favor de id..... | 1437,50 |
| 9518 D. Gaspar Sanchez Guerrero, vecino de id., otro de 600 reales de capital con réditos anuales de 18 rs. á favor del Clero | 225 |
| 9406 D. Galo Maestro Muñoz, vecino de id., otro de 3046 rs. 66 céntimos de capital con réditos de 91 rs. á favor del Clero..... | 1904,42 |
| 9557 D. Luis Martin Pintado, vecino de id., otro de 1253 reales 53 cénts. de capital con réditos anuales de 37 rs. á favor de id | 462,50 |
| 12115 Doña Apolonia Ramirez, vecina de id., otro de 400 rs. de capital con réditos anuales de 12 á favor de id..... | 150 |
| 12114 D. Roque de Gracia, vecino de idem, otro de 500 rs. de capital con réditos de 9 á favor de la Cofradía Sacramental | 112,50 |
| 12115 Doña María Paz Fernandez Cañaveras, vecina de id., otro de 2000 rs. de capital con réditos anuales de 60 á favor de una memoria..... | 750 |
| 12116 D. Pedro Alonso, vecino de id., otro de 400 rs. de capital con réditos anuales de 12 á favor de id..... | 150 |
| 12117 D. Angel Martin Pintado, vecino de id., otro de 2166 rs. 66 cénts. de capital con ré- | |

| | | | | | | |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| | ditos anuales de 65 á favor de la Cofradía Sacramental. | 1354,17 | | | | |
| 12118 | D. Mauricio Jimenez, vecino de id, otro de 600 rs. de capital con réditos de 18 á favor de id..... | 225 | | 12134 | D. Juana Sanchez Comendador vecino de id., otro de 833 reales 53 cénts. de capital con réditos anuales de 25 á favor de id..... | 312,50 |
| 12119 | D. Doroteo Sanchez, vecino de idem, otro de 333 rs. 33 céntimos de capital con réditos anuales de 10 á favor de una memoria..... | 125 | | 12135 | D. José Martin de Vidales, vecina de id., otro de 221 rs. 66 céntimos de capital con réditos anuales de 6 rs. 65 céntimos á favor del Clero.. | 83,10 |
| 12120 | D. Antonio Bencites, vecino de id., otro de 5400 rs. de capital con réditos anuales de 162 á favor de id..... | 3375 | | 12156 | D. Manuel Sanchez Comendador, vecino de id., otro de 400 rs. de capital con réditos anuales de 12 á favor de idem..... | 150 |
| 12121 | D. Antonio Contreras y Marin, y Doña Francisca Peñalver, vecinos de id., otro de 400 reales de capital con réditos de 12 rs. á favor de la Hermandad de Animas Viejas... | 150 | | 12137 | El mismo, otro de 400 rs. de capital con réditos anuales de 12 rs. á favor de id..... | 150 |
| 1730 | D. Luis Martin Pintado, vecino de id., otro de 333 rs., 33 céntimos de capital con réditos anuales de 10 á favor del Hospital de Santiago.... | 125 | | 12138 | El mismo, otro de 300 rs. de capital con réditos anuales de 9 rs. á favor de id..... | 112,50 |
| 21126 | D. Roman Gonzalez, vecino de Azaña, otro de 133 rs. 33 céntimos de capital con réditos anuales de 4 rs. á favor de una memoria | 50 | | 12139 | D. Domingo Garcia Ochoa, vecino de id., otro de 700 rs. de capital con réditos anuales de 24 rs. á favor de una capellania | 262,50 |
| 12127 | El mismo, otro de 266 rs. de capital con réditos anuales de 8 rs. á favor de id..... | 100 | | 12140 | D. Victor Diaz, vecino de Lominchar, otro de 600 rs. de capital con réditos anuales de 18 rs. á favor de la Cofradía Sacramental..... | 225 |
| 12128 | El mismo, otro de 766 rs. 66 céntimos de capital con réditos anuales de 83 rs. á favor de id | 1729,16 | | 9284 | Doña Ursula Serrano, vecina de id., otro de 2000 rs. de capital con réditos anuales de 60 á favor de la Fábrica Parroquial..... | 750 |
| 12129 | D. Zacarias Garcia, vecino de idem, otro de 333 rs. 33 céntimos de capital con réditos anuales de 10 á favor de id..... | 125 | | 12141 | D. Isidro Sanchez Pobre, vecino de Mascaraque, otro de 233 rs. 33 cénts. de capital con réditos anuales de 7 rs. á favor de id..... | 87,50 |
| 12130 | D. Pedro Garcia, vecino de id., otro de 266 rs. 66 cénts. de capital con réditos anuales de 8 rs. á favor de Nuestra Señora de la O..... | 100 | | 12142 | D. Gabriel Béjar, vecino de id. otro de 100 rs. de capital con réditos anuales de 3 rs. á favor de id | 37,50 |
| 12131 | El mismo, otro de 1300 rs. de capital con réditos anuales de 39 rs. á favor del Cabildo Primado..... | 487,50 | | 12143 | D. Juan Velasco, vecino de Recas, otro de 2333 rs. 33 céntimos con réditos anuales de 70 á favor de la Cofradía Sacramental..... | 1076,93 |
| 12132 | D. Roman Gonzalez, vecino de idem, otro de 133 rs. 33 céntimos de capital con réditos anuales de 4 rs. á favor de una memoria | 50 | | 12145 | Excmo. Sr. Duque de Osuna y del Infantado, vecino de Madrid, otro de 626 rs. 10 céntimos de réditos anuales á favor de las monjas Agustinas del Corral de Alma- | |
| 12133 | D. Demetrio Ruiz, vecino de Sonseca, otro de 733 rs. 33 | | | | | |

| | | | | |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 12146 | D. Félix Rodriguez, vecino de Talavera, otro de 5000 rs. de capital con réditos anuales de 150 á favor de las de las monjas Ildefonsas de idem | 9652,15 | les de 2 rs. 50 cénts. á favor de id | 31,25 |
| 12147 | El mismo, otro de 1300 rs. de capital con réditos anuales de 39 rs. á favor de las Bernardas | 2307,71 | 1732 D. Estéban Martin de Nicolás, vecino de id., otro 133 rs. 33 cénts. de capital con réditos anuales de 4 rs. á favor de id | 50 |
| 12152 | El mismo, otro de 2666 rs. 66 céntimos de capital con réditos anuales de 80 á favor de una memoria | 487,50 | 417 D. José Meneses y Meneses, vecino de Ajofrin, otro de 2660 reales de capital con réditos anuales de 79 rs. 81 céntimos á favor de Instruccion pública | 1664,83 |
| 1727 | D. Francisco Infantes, vecino de Ajofrin, otro de 12.573 reales de capital con réditos anuales de 367 rs. á favor del Hospital de San Diego.. | 1250,77 | 462 D. Meliton Garcia Almonacid, vecino de Villacañas, otro de 1000 rs. de capital con réditos anuales de 30 rs. á favor de id | 375 |
| 1728 | El mismo, otro de 7012 rs. de capital con réditos anuales de 210 rs. á favor de id.... | 7645,83 | 463 D. Calixto Lasudrano, y Antonio Avilés, vecino de Villarubia de Santiago, otro de 294 reales 66 cénts. de capital con réditos anuales de 8 rs. 86 cénts. á favor de id..... | 110,68 |
| 1729 | D. Estéban Martin de Nicolás, vecino de Mora, otro de 134 ^m reales 33 céntimos de capital con réditos anuales de 4 reales á favor de la Beneficencia provincial..... | 4375 | | |
| 1731 | D. Mariano de la Cruz, vecino de id., otro de 83 rs. 33 céntimos con réditos anua- | 50 | | |

Toledo 24 de marzo de 1865.—El Secretario, José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,
Calle de u an Labrador, núm. 13.

